Resolución de Vicepresidencia Académica N° 042-2023-CO-UNAH

Huanta, 20 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 103-2023-UNAH/VPA-URA-DBH, de fecha 20 de junio del año 2023, presentado por el Ing. Dalmiro Buleje Heredia, responsable de Registros Académicos, solicitud S/N de fecha 06 de junio del año 2023 de la estudiante Rosmery Simbrón Pacheco, y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.06.20 19:07:59 -05'00'

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Que, la Ley Nº 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0150-2021-UNAH de fecha 13 de julio del año 2021, se aprueba el Reglamento Académico de PRE-GRADO (segunda versión) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el artículo 104° del precitado reglamento indica que, las reservas de matrícula podrán solicitarse por un semestre académico y no podrán exceder de tres (03) años consecutivos o alternos, concluido este periodo el estudiante obligatoriamente deberá continuar sus estudios, sino perderá su condición de estudiante (Art. 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220);

Que, con solicitud S/N de fecha 06 de junio del año 2023, la estudiante Rosmery Simbrón Pacheco, solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, por motivos de salud;

Que, con Informe N° 0103-2023-UNAH/VPA-URA-RAH de fecha 20 de junio del año 2023, el Ing. Dalmiro Buleje Heredia, responsable de Registros Académicos, solicita autorización mediante resolución la reserva de matrícula de la estudiante Rosmery Simbrón Pacheco para el semestre académico 2023-1;

Que, bajo los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo N° 65° Atribuciones del Vicerrectorado Académico, se determinan en función de sus áreas de competencia de acuerdo al 65.1 Vicerrector Académico: 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad; así como, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU sobre las funciones del Vicepresidente Académico y el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 042-2023-CO-UNAH

Huanta, 20 de junio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2023-I de la estudiante **Rosmery Simbron Pacheco**:

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Dirección de Bienestar Universitario, Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.06.20 19:08:17 -05'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Secretaria General
Vicepresidencia de Investigación
Director de Actividades y Servicios Académicos
Registros Académicos
E.P ATSH
Bienestar Universitario
Archivo (02)

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe